



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP UNC N° 4548/2019 - VIATICOS Y PASAJES CONCURSO ADJUNTO PARA CONSTRUCCIONES III "A".

VISTO:

La Nota N° 4548/2019, presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Profesor Ingeniero CARLOS EDUARDO CARDOZO BALZA - proveniente de la Universidad Nacional de San Juan, como Miembro integrante del Jurado Evaluador que intervendrá en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra de Construcciones III "A" de la carrera de Arquitectura, que se llevará a cabo durante los días 01 y 02/07/2019.

Que de acuerdo a lo requerido por Secretaría Académica, corresponde reconocer 02 (Dos) días por el concepto de Viáticos a favor del Profesor mencionado, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor del Docente y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Ingeniero Profesor CARDOZO BALSA, Carlos Eduardo**, proveniente de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), la cantidad de 2 (Dos) días,

quien asistirá a esta Facultad como Miembro integrante del Jurado Evaluador que intervendrá en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra

de Construcciones III “A” de la carrera de Arquitectura, y que se llevará a cabo durante los días 01 y 02/07/2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se producirán en virtud del traslado del Ingeniero CARDOZO BALSA, para participar en el evento mencionado.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO